



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 027-2015-CR/GRL

Huacho; 11 de febrero de 2015.

VISTO: El Oficio N°017-2015-JMTS-CR-GRL del Consejero Regional por la provincia de Barranca Sr. Jorge Taboada Samanamud, quien solicita que se invite a la sesión ordinaria al Director Regional de Salud, Dr. Félix Palomo Luyo a efectos que presente el análisis situacional del sector salud y su plan de gestión el mismo que hizo público en la Reunión del Comité Ejecutivo Regional de Salud (CERS), ilustrando además los siguientes temas específicos:

- El Programa de Vigilancia y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano (PVICA) como viene desarrollándose, cuáles son sus principales resultados, qué limitaciones tiene y alternativas de solución a las mismas.
- Calidad sanitaria de los recursos hídricos durante el año 2014, sus principales hallazgos, limitaciones y alternativas de solución.
- Resultados de la vigilancia del vector *Aedes aegypti* trasmisor de la enfermedad del dengue, al igual que la incidencia de otros vectores de importancia en la Región Lima.
- Al existir el aumento de personas de mayor edad – adulto mayor – qué previsiones se vienen tomando para la atención de este importante segmento poblacional.
- Análisis situacional del personal en la DIRESA LIMA, por tipo, especialidad, y red de salud.
- Evaluación de la evolución de los indicadores de extensión de uso e intensidad de uso en los establecimientos de la DIRESA LIMA en los últimos cuatro años y cuáles son las perspectivas para los próximos 04 años.
- Política de vacunación entendiéndose su importancia como medio para disminuir la desnutrición crónica infantil.
- Medidas adoptarse para mejorar la accesibilidad geográfica de los establecimientos de salud, Por ejemplo del CS Cajatambo o del PS de Copa al Hospital de BARRANCA se demoran en llegar 06 y 07 horas respectivamente por citar alguno.
- Situación actual del parque automotor de la DIRESA LIMA, principalmente ambulancias, su estado y ubicación.
- Situación actual del sistema de comunicaciones entre los diversos establecimientos de salud de la DIRESA LIMA, qué requerimientos existen.
- Principales causas de mortalidad en la región en los últimos cuatro años y su evolución.
- Planes de contingencia para la atención de friajes heladas producto de la baja temperatura.
- Evolución de la Tasa de mortalidad materna en los últimos 6 años, principales causas y cómo combatirla.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 027-2015-CR/GRL

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;



Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de febrero del 2015**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el Oficio N°017-2015-JMTS-CR-GRL del Consejero Regional por la provincia de Barranca Sr. Jorge Taboada Samanamud, quien solicita que se invite a la sesión ordinaria al Director Regional de Salud, Dr. Félix Palomo Luyo a efectos que presente el análisis situacional del sector salud y su plan de gestión el mismo que hizo público en la Reunión del Comité Ejecutivo Regional de Salud (CERS); la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Barranca, Sr. Jorge Taboada Samanamud; la intervención del Director Regional de Salud, Dr. Félix Palomo Luyo; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Salud, Población, Vivienda y Saneamiento el Informe del Director Regional de Salud, Dr. Félix Palomo Luyo sobre el análisis situacional del sector salud y su plan de gestión de acuerdo a lo solicitado mediante el Oficio N°017-2015-JMTS-CR-GRL del Consejero Regional por la provincia de Barranca Sr. Jorge Taboada Samanamud; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la referida Comisión.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 027-2015-CR/GRL



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. VICENTE SABINO RIVERA-LOARTE
CONSEJERO DELEGADO